



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 049-2017-UNISCJSA

La Merced, 25 de abril de 2017.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25 de abril de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas; elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley.

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 de fecha 19 de noviembre de 2010, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, cuyo artículo 2° establece: "Créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio, con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La Sede Administrativa y el Rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 001-2016-MINEDU, de fecha 06 de enero de 2016, resuelve reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que estará integrada por el Dr. JESÚS EDUARDO POMACHAGUA PAUCAR, Presidente; Dr. GUSTAVO SOLÍS FONSECA, Vicepresidente Académico; y el Dr. OSCAR AUGUSTO GARCÍA ZÁRATE como Vicepresidente de Investigación.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 077-2016-UNISCJSA, de fecha 02 de setiembre de 2016, se ENCARGA las funciones de SECRETARÍA GENERAL y FEDATARIO de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", al Abog. CLYDE MANUEL RIVERA ORTEGA en su condición de Responsable de Asesoría Legal, partir del 02 de setiembre de 2016.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 020-2017-UNISCJSA/P, de fecha 25 de abril de 2017, se ACEPTA la RENUNCIA VOLUNTARIA formulado por el Abog. CLYDE MANUEL RIVERA ORTEGA, dejando sin efecto, a partir del 30 de abril de 2017, la designación en el cargo de confianza como JEFE de la OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA de la Universidad





Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", dándose las gracias por los servicios prestados.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25 de abril de 2017, los miembros de la Comisión Organizadora en pleno uso de sus atribuciones **ACORDARON** por **UNANIMIDAD, DEJAR SIN EFECTO** la **ENCARGATURA** de funciones de **SECRETARÍA GENERAL** y **FEDATARIO** de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", al Abog. CLYDE MANUEL RIVERA ORTEGA.

De conformidad a la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, Resolución Viceministerial N° 38-2016-MINEDU, Estatutos y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la **ENCARGATURA** de funciones de **SECRETARÍA GENERAL** y **FEDATARIO** de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", al Abog. CLYDE MANUEL RIVERA ORTEGA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución Abog. CLYDE MANUEL RIVERA ORTEGA y demás unidades orgánicas pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dr. Jesús Eduardo Pomachigua Paucar
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

Dr. OSCAR AUGUSTO GARCÍA ZARATE
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO (e)
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCJA



Dr. OSCAR AUGUSTO GARCÍA ZARATE
VICE PRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCJA

ABOG. JHON POOL JINES ARRIETA
SECRETARIO GENERAL (e)